

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1135/05	TOMASA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1157/05	ENCARNACIÓN MARTÍN LOPEZ	PINOS PUENTE	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1168/05	M ^a ANGELES FERNÁNDEZ FERNANDEZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1181/05	ANTONIO VARGAS EXTREMERA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1190/05	JORGE PEREZ MARTINEZ	PELIGROS	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1210/05	M ^a CARMEN HEREDIA CORTES	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1258/05	YOUSSEF BOUHASSOUN LAZAAR	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1321/05	M ^a ESTRELLA HEREDIA FERNÁNDEZ	FUENTE VAQUEROS	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1326/05	JOSE M ^a FERNÁNDEZ AMADOR	FUENTE VAQUEROS	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1355/05	ANTONIO VILCHEZ OÑA	VELEZ BENAUDALLA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1374/05	CONCEPCIÓN SANTIAGO BOLÍVAR	PULIANAS	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1419/05	CARMEN FERNÁNDEZ FERNANDEZ	IZNALLOZ	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1517/05	ZOUHRA AMEKRANE ZOROU	ALBOLOTE	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1581/05	SAHAR CHANGAEI	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días

Granada, 7 de octubre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este orga-

nismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 75/05. Que con fecha 13 de octubre de 2005, se ha dictado Resolución de desamparo y acogimiento residencial, respecto de la menor T.E.R. nacida el día 15.5.04, hija de Lidia Rodríguez Domínguez y José Manuel Escobedo Salguero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia –Familia– de esta capital.

Granada, 14 de octubre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 103/05. Que con fecha 13 de octubre de 2005, se ha dictado acuerdo de ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor M.J.F., nacido el día 28.10.98, hijo de Josefa Fernández Carmona.

Granada, 14 de octubre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 112/01, que con fecha 14 de septiembre de 2005, se ha dictado resolución de archivo por mayoría de edad, respecto del menor A.J.G.P., nacido el día 14.8.87, hijo de Antonio Gutiérrez Bonilla, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de octubre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

D.N.I.	APÉLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
05609990	MONTOYA VAZQUEZ, DELFINA	FONDO ASISTENCIA SOCIAL
75462601	CRUJERA ROMERO, MARIA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
44605539	DIAZ DIAZ, JULIO	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28676967	MENDIVILL DOMENECH, PILAR	PENSION NO CONTRIBUTIVA
27541679	ROMAN LEON, CARMEN	PENSION NO CONTRIBUTIVA
27677567	SAENZ JIMENEZ, ISABEL	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28329031	VIDAL SANCHEZ, BENITA	PENSION NO CONTRIBUTIVA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 2004/41/0173 y 0174 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de los menores que se citan y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 2004/41/0173 y 0174.

Nombre y apellidos: Tamara Fernández Elías.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Tamara Fernández Elías, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 14 de octubre de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2004/41/0173 y 0174, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo de los menores A.M.F. y F.J.M.F., asumiendo la tutela de los mismos por ministerio de la Ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Tamara Fernández Elías, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.